



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Economía, Ecología y Fomento
Local

Servicio de Contratación y Patrimonio Municipal
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Fax. 956241044
e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 2019/46

EXPEDIENTE:

CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACTIVIDAD
FORMATIVA PARA LA ESCUELA DE CARNAVAL 2019/2020

PRESUPUESTO LICITACIÓN:

32.186,00 € (IVA incluido)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Abierto SIMPLIFICADO

ASISTENTES:

- Presidente:** D. David Navarro Vela, Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Consumo y Mercados y Seguridad Ciudadana
- Vocales:** D. Marcos Mariscal Ruiz. Secretario General Suplente
D. Juan María Moreno Urbano, Interventor Municipal.
- Secretaria de la Mesa:** D^a. M. Carmen de la Rosa Utrera, Técnico de Gestión del Patronato del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas.

En el Salón Isabelino del Ayuntamiento de Cádiz, siendo las 09:15 horas del día 18 de noviembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por los/as señores/as arriba expresados, al objeto de proceder a la apertura, valoración y propuesta de adjudicación de las ofertas presentadas a la licitación del CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACTIVIDAD FORMATIVA PARA LA ESCUELA DE CARNAVAL 2019/2020

Constituida la Mesa en la forma expresada, por la Secretaria de la Mesa se da lectura de la diligencia de cierre de ofertas en la que constan las siguientes empresas licitantes al procedimiento:

- BALUARTE PRODUCCIONES, S. L., con CIF B72039993, presenta oferta el día 31 de octubre de 2019 a las 13:07 horas.
- BALUARTE PRODUCCIONES, S. L., con CIF B72039993, presenta oferta el día 4 de noviembre de 2019 a las 11:57 horas.

Por la Secretaria de la Mesa, se hace constar que la empresa BALUARTE PRODUCCIONES, S. L., ha comunicado su intención de retirar la oferta presentada por la misma, el día 31 de octubre de 2019 a las 13:07 horas. A la vista de que la Plataforma de Contratación del Estado, herramienta a través de la que se presentan las ofertas a la licitación imposibilita la retirada de una oferta una vez presentada, se acuerda por la Mesa de Contratación considerar retirada la mencionada oferta, y por tanto no proceder a su apertura.

Por la Secretaria de la Mesa, se procede al descifrado, apertura y descarga de la oferta presentada por la empresa BALUARTE PRODUCCIONES, S. L., el día 4 de noviembre de 2019 a las 11:57 horas, con el siguiente resultado:

- Presenta modelo de Anexo I (Declaración Responsable) sin firma electrónica por el representante de la entidad y Anexo III (Oferta Económica) sin firma electrónica por el representante de la entidad.
- Asimismo, presenta proyecto técnico junto con documentación relativa a la solvencia y modelo 036 emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Por tanto y a la vista de la documentación, la Mesa de Contratación, acuerda admitir provisionalmente a la licitación a la empresa: BALUARTE PRODUCCIONES, S. L., con CIF B72039993, y suspender la



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Area de Economía, Ecología y Fomento
Local

Servicio de Contratación y Patrimonio Municipal
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Fax. 956241044
e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 2019/46

celebración de la misma hasta que no se le requiera por el Órgano de Contratación, la subsanación de la documentación indicada a las licitantes.

El 20 de noviembre de 2019, se reanuda la Mesa de Contratación, para el estudio de la documentación presentada por la licitante relativa a la subsanación de la documentación solicitada a la misma siendo el resultado el siguiente:

- BALUARTE PRODUCCIONES, S. L., con CIF B72039993:
 - Presenta modelo de Anexo I (Declaración Responsable) firmado electrónicamente por el representante de la entidad.
 - Presenta modelo de Anexo (Oferta económica) firmado electrónicamente por el representante de la entidad.

A la vista de la documentación presentada por la licitante relativa a la subsanación de la documentación presentada a la licitación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir al siguiente licitador:

- BALUARTE PRODUCCIONES, S. L., con CIF B72039993:

Posteriormente, por parte de la Mesa de Contratación, se procede a remitir las ofertas al Patronato del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas al objeto de que se proceda a la valoración de las mencionadas ofertas, suspendiéndose la Mesa de Contratación hasta que no se haya emitido el correspondiente informe.

El 20 de noviembre de 2019, se reanuda la Mesa de Contratación, para la toma en conocimiento del informe emitido por el Patronato del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas siendo el tenor literal del mismo el siguiente:

“ASUNTO: INFORME SOBRE VALORACION DE CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACTIVIDAD FORMATIVA PARA LA ESCUELA DEL CARNAVAL CORRESPONDIENTE A 2019/2020, GALA DE ESCUELA DE CARNAVAL Y PARTICIPACION EN PASACALLES CON PREGONERO INFANTIL.

Con fecha de 18 de octubre de 2019, se pública en la Plataforma de Contratación del Estado, licitación del Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval para la SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACTIVIDAD FORMATIVA PARA LA ESCUELA DEL CARNAVAL CORRESPONDIENTE A 2019/2020, GALA DE ESCUELA DE CARNAVAL Y PARTICIPACION EN PASACALLES CON PREGONERO INFANTIL.

Dentro del plazo concedido han presentado oferta la siguientes empresa:

BALUARTE PRODUCCIONES, S.L. B72039993

Habiéndose procedido el día 18 de noviembre DE 2019 a la apertura del sobre único, se conceden tres días para la subsanación de la documentación aportada a la empresa Baluarte Producciones, S.L.. Dicha empresa subsana la documentación requerida.

Los criterios cuantificables de las ofertas presentadas y admitidas se establecen en la cláusula 10 del PCAP.

Se aplicará para valorar las ofertas una pluralidad de criterios, siendo los siguientes:

1.- PRECIO:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Economía, Ecología y Fomento
Local

Servicio de Contratación y Patrimonio Municipal
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Fax. 956241044
e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 2019/46

Se valorará el presente criterio con hasta un máximo de 49 puntos y se aplicará para ello la siguiente fórmula:

$$PO = \text{máx. p.} - CP \times (O - MO) \times 100 / MO$$

Siendo:

PO = punto a otorgar a la oferta que se está valorando.

Máx. p. = máximo de puntos a otorgar.

O = Importe de la oferta que se está valorando.

MO = Importe de la oferta más económica.

CP = Coeficiente de ponderación (pondera el valor de los puntos que se restan al máximo de puntuación), obtenido de aplicar la siguiente fórmula:

$$CP = (2) \times \text{máximo puntos a otorgar} / ((1) \times 100)$$

Siendo:

(1) = Diferencia porcentual entre el peor y mejor precio respecto a éste último:

$$\frac{\text{Precio peor} - \text{Precio mejor}}{\text{Precio mejor}}$$

(2) = Porcentaje para determinar la horquilla máxima de puntos entre la mejor y la peor oferta (CP). Su valor se tomará de la siguiente tabla según el tramo en el que se sitúe el valor concreto obtenido para (1):

Tramo difer. % entre peor y mejor oferta	% Puntos a repartir (2)
< 5%	50%
> = 5% < 10%	60%
> = 10% < 15%	70%
> = 15% < 20%	80%
> = 20%	90%

2.- PROYECTO PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE LA ESCUELA DEL CARNAVAL: 37 puntos.

Se otorgará 37 puntos al licitador que presente además del proyecto general un proyecto pormenorizado (Anexo V) donde se especificará detalladamente:

1.- Actividad semanal.

2.- Número de monitores destinados a la actividad.

3.- Identificación de recursos materiales (instrumentos, material didáctico, etc.) que la empresa ponga a disposición para la realización de las actividades durante la Escuela del Carnaval.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Economía, Ecología y Fomento
Local

Servicio de Contratación y Patrimonio Municipal
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Fax. 956241044
e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 2019/46

Se otorgará 37 puntos al licitador que presente junto con la oferta y 0 puntos al que no lo presente.

3.- RECURSOS HUMANOS: 14 PUNTOS.

- *Se otorgará 1,4 por cada monitor que posea titulación de Grado de Educación y Formación (Maestros y Profesores, Educación social, Logopedia, Psicología, Psicopedagogía y Pedagogía). Hasta un máximo de 14 puntos.*

A tal efectos se aportará en anexo VI la relación de los monitores y su titulación, ambos aspectos debidamente detallados e identificados. Pudiendo ser requerida en cualquier momento la justificación de la titulación.

En caso de no presentar la relación junto a la oferta se otorgará 0 puntos.

Se procede, a continuación a la valoración de la oferta en relación con los criterios definidos:

1.- Oferta presentada:

Baluarte Producciones S.L. Precio unitario TREINTA Y CINCO EUROS (35,00) € horas más 21% IVA SIETE CON TREINTA Y CINCO EUROS (7,35€) € supone un total de CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO EUROS LA HORA (42,35€.)

No existen ofertas que pudieran incurrir en bajas anormales

2.- Valoración de las ofertas según los criterios:

Puntos		<i>Presentación Memoria pormenorizada</i>	<i>Número de Monitores con Titulación solicitada</i>	<i>Total</i>
EMPRESA	<i>Of. Economica</i>			
<i>Baluarte producciones, s.l.</i>	49	37	7	93

A la vista del examen de la oferta presentada se resuelve la siguiente valoración:

- *Baluarte Producciones, S.L. 93 puntos*

Se propone por lo tanto, a la vista de la valoración obtenida, requerir a la empresa BALUARTE PRODUCCIONES, S.L. B72039993 por ser la UNICA oferta más ventajosa, a fin de proceder a la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado (art 159.1-5 LCSP), instruido por Patronato del COAC y Fiestas del Carnaval para que dentro del plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que se envíe el presente requerimiento, presenten la documentación relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación."

Por tanto, y a la vista del informe emitido, la Mesa de Contratación acuerda la proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato a la empresa:



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Economía, Ecología y Fomento
Local

Servicio de Contratación y Patrimonio Municipal
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Fax. 956241044
e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. <http://www.cadiz.es>

EXPEDIENTE: 2019/46

BALUARTE PRODUCCIONES, S. L., con CIF B72039993.

Se procede por la Secretaria de la Mesa a comprobar la existencia de ofertas anormalmente bajas tal y como consta en el art. 159.4º de la Ley de Contratos del Sector Público. Realizada la comprobación, y tal y como consta en el informe de valoración de la oferta no están incursan en anormalidad.

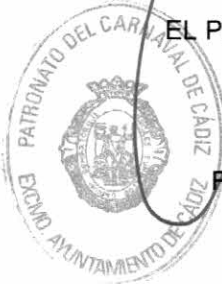
Finalmente la Mesa de Contratación acuerda que se le requiera a la empresa propuesta como adjudicataria del contrato, la demostración de los requisitos exigidos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de obligado cumplimiento antes de la adjudicación del contrato y en caso de dicha demostración sea favorable, proceder por el Órgano de Contratación para que requiriera la documentación previa a la adjudicación del contrato a la empresa BALUARTE PRODUCCIONES, S. L., con CIF B72039993, y en caso de que la misma sea correcta proceda dicho Órgano de Contratación, a la adjudicación del contrato a la mencionada empresa.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas se extiende la presente acta y se levanta la sesión.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: M. Carmen de la Rosa Utrera

EL PRESIDENTE DE LA MESA



Fdo.: David Navarro Vela